

ORDENANZA 3362/2025

VISTO:

El Expediente N° 209/2025, el Mensaje N° 050/2025, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de suscribir el "CONTRATO DE LOCACION DE VIVIENDA" entre la Municipalidad de Tostado y los Sres. Santiago Javier Ojeda y Oscar Hernán Ojeda, de acuerdo al Programa "ACOMPAÑARTE" - Dispositivos Regionales de Prevención y Acompañamiento en Adicciones, el cual fuera aprobado por la Ordenanza Municipal Nro. 3330/2025.

La vivienda a contratar está ubicada en calle Belgrano N° 1650, manzana 24, entre calles Juan de Garay y Sarmiento de la ciudad de Tostado, dicho inmueble cuenta con una amplia vivienda de dos pisos, patio trasero que consta de dos canchas de pádel, dos baños exteriores en construcción y bufete.

Que, el inmueble será utilizado exclusivamente para el abordaje integral de los consumos problemáticos, brindando asesoramiento, atención y asistencia, con una mirada preventiva, de apertura y vinculación comunitaria.

Que, llevará como nombre oficial "CENTRO INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO AMBULATORIO Y CONSUMOS PROBLEMATICOS".

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2756, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°)- Autorízase al Intendente de la Municipalidad de Tostado, Sr. Andrés Cagliero, D.N.I. N° 27.359.534, a suscribir "CONTRATO DE LOCACION DE VIVIENDA" con los Sres. Santiago Javier Ojeda, D.N.I. N° 25.403.871 y Oscar Hernán Ojeda, D.N.I. N° 27.359.488, respecto al inmueble ubicado en calle Belgrano N° 1650, manzana 24, entre calles Juan de Garay y Sarmiento de la ciudad de Tostado, donde se llevará a cabo el Programa "ACOMPAÑARTE" Dispositivos Regionales de Prevención y Acompañamiento en Adicciones de acuerdo con la Ordenanza Nro. 3330/2025 aprobada por el Honorable Concejo Municipal.

ARTICULO 2°)- El contrato de locación mencionado tendrá vigencia desde el mes de 01 de Mayo del año 2025 hasta 01 de Mayo del año 2027.

ARTICULO 3°)- De forma.

ARTÍCULO 4°)- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

1

Carolina Caratti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe



RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la
CIUDAD de TOSTADO
MESA DE ENTRADAS
Entró en Fecha: 05.05.25
N° 43075
11:26 AM



TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350
e-mail: concejotostado@hotmail.com
Prov. Santa

Por tanto
Téngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese,
publíquese y archívese -

NELSON J. RABELLINO
SECRETARIO de GOBIERNO
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO
INTENDENTE
Gobierno de la
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3362/2025 del libro correspondiente a esta Municipalidad

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.


Carolina Caratti
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
TOSTADO - Santa Fe




RASHID ASAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la CIUDAD de TOSTADO
MESA de ENTRADAS
Entró en Fecha: 05.1.05.1.25
N° 43075

11:25H.